



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 030-2022-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 16 MAR 2022

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 327-2022-GR CUSCO/PM-DA.RLOG. de fecha 04 de marzo del 2022 de la Responsable de Logística, el Informe N° 075-2022-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 04 de marzo del 2022, del Director de Administración sobre solicitud de Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones ejercicio fiscal 2021 (Versión N° I) y lo demás que contine;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 7 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismos desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica, administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2022, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, con Informe N° 327-2022-GR CUSCO/PM-DA.RLOG. de fecha 04 de marzo del 2022, la Eco. Aydeé Mejía Galicia Responsable de Logística, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones ejercicio fiscal 2021 (Versión N° I), conforme a los requerimientos presentados por las diferentes Áreas usuarias quienes requieren la contratación de bienes y servicios consistentes en:

Tipo de Proceso: Adjudicación simplificada

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	Contratación de consultoría para la evaluación de las obras ejecutadas en la presa Quisco y determinación de la alternativa del saldo de obra.	Servicio	S/. 300,000.00
2	Contratación de madera para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca, región Cusco".	Unidad	S/. 54,700.00
3	Contratación de madera para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo – Suytoccocha, y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga".	Unidad	S/. 57,837.00
4	Contratación del servicio de instalación de tubería estructurada HDPE doble pared, para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca, región Cusco" Adjudicación Simplificada AS 31-2021-GR CUSCO-PM-3	Servicio	S/. 207,587.00

Cargos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 16 MAR. 2022

Hora: 12:41 N°

Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 16 MAR 2022

Hora: 12:43 N°

Folios: 17 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 16 MAR. 2022

Hora: 12:51 N° 1041

Folios: 11 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS INKA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha: 16 MAR 2022

Hora: 16:10 N°

Folios: 12 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha: 16 MAR 2022

Hora: 16:20 N° 248

Folios: 11 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO

Fecha: 16 MAR 2022

Hora: 16:25 pm N°

Folios: Firma: *[Signature]*





5	Contratación del servicio de alquiler de excavadora sobre orugas - "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca, región Cusco".	Servicio	S/. 112,000.00
6	Contratación de cadena armada, pernos y tuercas para excavadora hidráulica CAT 320 para el proyecto "Instalación y ampliación del servicio de agua para riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca, región Cusco" Adjudicación Simplificada AS 44-2021-GR CUSCO-PM-1.	Unidad	S/. 42,843.60
7	Contratación de tubería de fierro galvanizado para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo - Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Unidad	S/. 84,000.00
8	Contratación examen médico ocupacional "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo - Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco"	Unidad	S/. 80,0000.00
9	Contratación de vestuario "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo - Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Unidad	S/. 70,0000.00

Que, mediante Informe N° 075-2022-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 04 de marzo del 2022, el Director de Administración C.P.C. Fernando Tenorio Fernández, acogiendo el informe previo, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la Inclusión de Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2022), Versión I, consistente en nueve (09) Procedimientos de Adjudicación Simplificada con motivo de la existencia de requerimientos de bienes y servicios;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece:

**\*Artículo 15.- Plan Anual de Contrataciones:**

*15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

*15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

*15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, con Opinión N° 172-2016/DTN, instituye la modificación el Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos:

- (i) cuando una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección;
- (ii) o cuando una Entidad modifique el tipo de procedimiento de selección. Por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos.

Que, conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala:









"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley de Contrataciones con el Estado, la formulación del Plan Anual de Contrataciones; teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, por su parte en el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE "Plan Anual de Contrataciones", el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, en concordancia, con el acápite 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le ha delegado la aprobación y/o modificación de PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realicen durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la entidad;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022 - GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2022 en su versión I, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de febrero del 2022, para la INCLUSIÓN de los Procedimientos de Selección, descritos en el Cuadro precedente conforme al Anexo 01 del Informe N° 327-2022-GR CUSCO/PM-DA.RLOG, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de los proyectos del Plan MERISS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente Resolución Directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

c.c.

Dirección de Sistemas de Riego.  
Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.  
Dirección Administración.  
Dirección de Planificación y Presupuesto.  
Dirección de Conocimiento.  
Dirección de Estudios.  
Asesoría Legal.  
Archivo.



Trabajemos  
con  
**Integridad**





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **14 MAR 2022**

Nº: **578**

DOCUMENTO: **Informe N° 104-2022-GR/USCO-PT-DE/AL**

ASUNTO: **Informe legal sobre modificación del Plan Anual de contrataciones - versión I**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		14.	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

**RD N° 030-2022**



Trabajemos  
**Integridad**

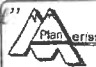



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

MBA, Ing. Mercedes Camilo Luza Pezo  
 DIRECTOR EJECUTIVO

## ASESORIA LEGAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

		GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	14 MAR 2022	
Hora:	10:00 N	578
Folios:	14	Firma: 

**INFORME N° 104-2022-GR CUSCO-PM-DE/AL.**

A : MBA. Ing. **Martín Danilo Luza Pezo.**  
Director Ejecutivo del Plan MERISS.

De : Abog. **Millton Edward Díaz Caviedes.**  
Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

Asunto : **Informe Legal sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión I**

Referencia : A) Informe N° 075-2022-GR-CUSCO-PM-DA,  
B) Informe N° 327-2022-GR CUSCO/PM-DA.RLOG.  
C) Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE.

Fecha : Cusco, 10 de marzo de 2022.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, referido a Inclusión de procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 Versión I, al respecto se informa lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2022, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

- Con Informe N° 327-2022-GR CUSCO/PM-DA.RLOG. de fecha 04 de marzo del 2022, la Eco. Aydeé Mejía Galicia Responsable de Logística, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones ejercicio fiscal 2021 (Versión N° I), Conforme a los requerimientos presentados por las diferentes Áreas usuarias quienes requieren la contratación de bienes y servicios consistentes en:

**Tipo de Proceso: Adjudicación simplificada**

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	Contratación de consultoría para la evaluación de las obras ejecutadas en la presa Quisco y determinación de la alternativa del saldo de obra.	Servicio	S/. 300,000.00
2	Contratación de madera para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La convención y Calca, región Cusco".	Unidad	S/. 54,700.00



## ASESORIA LEGAL

3	Contratación de madera para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo - Suytoccocha, y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga".	Unidad	S/. 57,837.00
4	Contratación del servicio de instalación de tubería estructurada HDPE doble pared, para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca, región Cusco" Adjudicación Simplificada AS 31-2021-GR CUSCO-PM-3	Servicio	S/. 207,587.00
5	Contratación del servicio de alquiler de excavadora sobre orugas - "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca, región Cusco".	Servicio	S/. 112,000.00
6	Contratación de cadena armada, pernos y tuercas para excavadora hidráulica CAT 320 para el proyecto "Instalación y ampliación del servicio de agua para riego de los sectores del río Versalles distritos de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca, región Cusco" Adjudicación Simplificada AS 44-2021-GR CUSCO-PM-1.	Unidad	S/. 42,843.60
7	Contratación de tubería de fierro galvanizado para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo - Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Unidad	S/. 84,000.00
8	Contratación examen médico ocupacional "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo - Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Unidad	S/. 80,000.00
9	Contratación de vestuario "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo - Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Unidad	S/. 70,000.00



3. Mediante Informe N° 075-2022-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 04 de marzo del 2022, el Director de Administración CPC. Fernando Tenorio Fernández, acogiendo el informe previo, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2022), versión I, consistente en nueve (09) Procedimientos de Adjudicación Simplificada con motivo de la existencia de requerimientos de bienes y servicios.

## II.- ANÁLISIS:

El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece:

### “Artículo 15.- Plan Anual de Contrataciones

15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año*

**ASESORIA LEGAL**

fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”

OPINION N° 172-2016/DTN, La modificación del Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos:

- (i) cuando una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección;
- (ii) o cuando una Entidad modifique el tipo de procedimiento de selección. Por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos.

Conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala:

“6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones.

**CONCLUSIÓN:**

1. Corresponde emitir Resolución Directoral, a fin de APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2022-Versión I, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de febrero del 2022, para la INCLUSIÓN del procedimiento de Selección, descrito en el Cuadro precedente, consistente en NUEVE (09) procedimientos de Adjudicación Simplificada, con la finalidad de obtener la contratación de bienes y servicios para los diferentes proyectos del Plan MERISS.
2. Se deberá DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la Resolución Directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecidos por ley.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**



Abog. Milton Edward Diaz Caviedes  
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL  
PLAN MERISS

## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 08 MAR 2022

Nº: 530

DOCUMENTO: Informe N° 75-2022-GRWSW-PT-00

ASUNTO: Solicito modificación del Plan anual de contrataciones - versión 1

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>10</u>	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO                  PLAN MERISS INKA                  ASISTENCIA LEGAL</p> <p>Fecha: <u>09 MAR 2022</u>                  Hora: <u>08:55</u> Nº: <u>212</u>                  Folios: <u>10</u> Firma: <u>e</u></p>			

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



Trabajamos  
**Integridad**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

MBA: Ing. Martín Danilo Luza Pezo  
 DIRECTOR EJECUTIVO

00011



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 075 -2022-GR-CUSCO-PM-DA

A : MBA.ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO  
DIRECTOR EJECUTIVO – PM

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION - PM

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES – VERSION 1

REFERENCIA : INFORME N° 327-2022-GR-CUSCO/PM-DA-RLOG

FECHA : Cusco, 04 de marzo del 2022

Me dirijo a Usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el documento de la referencia emitido por la Responsable de Logística, quien informa sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC VERISON 1 para el año fiscal 2022

De acuerdo a la Directiva N° 014-2022-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 07 de febrero el 2022, donde se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS.

**De las Disposiciones Legales**

- 2.1. El Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece la formulación del Plan Anual de Contrataciones.
- 2.2. Opinión N° 172-2016/DTN. La modificación del Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos:
1. Cuando una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección
  2. Cuando una Entidad modifique el tipo de procedimiento de selección. Por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos
- 2.3. El Artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, precisa sobre la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones





*Solicito la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión según corresponda, para el año fiscal 2022 en su Versión 1, de acuerdo al cuadro resumen de requerimientos adjuntos.*

*Por lo expuesto, Señor Director, solicito a su despacho la Modificación de la Inclusión al PAC la versión 1 de 05 Procedimiento de Adjudicación Simplificada, aprobación que deberá de realizarse mediante Acto Resolutivo.*

Es cuanto informo a Usted, Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC. Fernando Tenorio Fernández  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FTF/gpva

C.C  
> Archivo

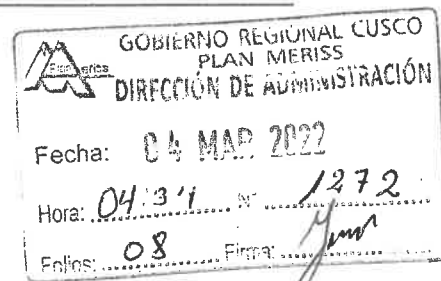
**INFORME N° 327-2022-GR CUSCO/PM-DA.RLOG**

A : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

DE : ECON. AYDEE MEJIA GALICIA  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

ASUNTO : **SOLICITO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
- VERSIÓN I**

FECHA : Cusco, 04 de Marzo de 2022



Previo un cordial saludo me dirijo a usted con la finalidad de informarle y a su vez solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – **PAC VERSIÓN I** para el año fiscal 2022.

**I. ANTECEDENTES**

- Mediante Resolución Directoral N°014-2022-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 07 de febrero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Plan Meriss.

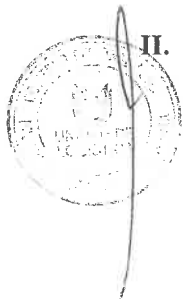
**II. DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**

- El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece la formulación del Plan Anual de Contrataciones.
- OPINION N° 172-2016/DTN, La modificación del Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos: (i) cuando una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección; o (ii) cuando una Entidad modifique el tipo de procedimiento de selección. Por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos.
- El artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, precisa sobre la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

**III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

- Mediante Resolución Directoral N°014-2022-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 07 de febrero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Plan Meriss para el año fiscal 2022.
- El reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF; en el numeral 6.2 del Artículo 6° establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

EL numeral 6.4 del artículo 6° señala: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Conforme a los requerimientos presentados por las diferentes Áreas usuarias quienes solicitan la contratación de bienes y servicios, la oficina de Logística del Plan Meriss ha elaborado un cuadro resumen de requerimientos tramitados a fin de solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión, correspondiente al año fiscal 2022.

**IV. CONCLUSIONES:**

De acuerdo a los fundamentos técnicos antes expuestos, solicito la modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión según corresponda, para el año fiscal 2022 en **su Versión I**, todos ellos de acuerdo al detalle del cuadro de resumen de requerimientos adjuntos al presente.

Se adjunta el detalle de los procedimientos de selección a Incluir según corresponda en la **Versión 1** del PAC e informes presentados por las áreas usuarias.

Adjunto ANEXO 1.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
Eco. Aydee Mejía Galicia  
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

**ANEXO 01**

Nro	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Valor Estimado
1	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESA QUISCO Y DETERMINACION DE LA ALTERNATIVA DEL SALDO DE OBRA	Servicio	S/. 300,000.00
2	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE MADERA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO"	Unidad	S/. 54,700.00
3	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE MADERA PARA EL PROYECTO "INSTALACION DE PRESAS HUANOTUYO - SOYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE REIGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCA Y TAYPITUNGA"	Unidad	S/. 57,837.00
4	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE TUBERIA ESTRUCTURADA HDPE DOBLE PARED, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO" ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS 31-2021-GR CUSCO-PM-3	Servicio	S/. 207,587.00
5	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO"	Servicio	S/. 112,000.00
6	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE CADENA ARMADA, PERNOS Y TUERCAS PARA EXCAVADORA HIDRAULICA CAT 320 PARA EL PROYECTO "INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO" ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS 44-2021-GR CUSCO-PM-1	Unidad	S/. 42,843.60
7	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO PARA EL PROYECTO "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUANCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA CUSCO"	Unidad	S/. 84,000.00
8	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"	Unidad	S/. 80,0000.00
9	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE VESTUARIO "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"	Unidad	S/. 70,000.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"  
 Cusco, Capital Histórica del Perú

INFORME N° 018 - 2022 GR CUSCO / PM - DSR - POOL.MAQUINAS / DES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 24 FEB, 2022  
 Hora: 9:37 N° 647  
 Folios: 172 Firma: [Firma]

SEÑOR : ING. IVÁN ALARCÓN MANINI  
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO - PLAN MERISS

DE : ING. DAVID ESPINOZA SALIZAR  
 REponsable de POOL DE MAQUINAS - PLAN MERISS

ASUNTO : NUEVA CONVOCATORIA PARA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°44-2022-GR-  
 CUSCO - PM - 1 - PRIMERA CONVOCATORIA

REFERENCIA : INFORME N° 001-2022-GR-CUSCO-PM-CS-AS-44-2021

FECHA : Cusco, 23 de febrero del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de informar acerca del documento en referencia INFORME N°001-2022-GR-CUSCO-PM-CS-AS-44-2021, donde la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°44-2022-GR-CUSCO - PM - 1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de cadena armada, pernos y tuercas para la maquinaria Excavadora Hidráulica CAT 320 del proyecto "INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLÉS, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITO DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO", quedo desierto por las causas sustentadas en el informe de referencia; por tanto se solicita se haga una nueva convocatoria del procedimiento de selección con el fin de adquirir los repuestos solicitados por necesidad y continuar realizando trabajos programados en Obra.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 23 FEB 2022  
 F. g. 605 F. Reingreso  
 Hora: 11:35

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

ING. DAVID ESPINOZA SALIZAR  
 RESPONSABLE DE POOL DE MÁQUINAS  
 CIP. 120077

Cusco, 24/2/2022  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a: DSR

Para: 1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación   
 2. Devolver al interesado  7. Su Conocimiento   
 3. Acción Necesaria  8. Revisión y Trámite   
 4. Preparar Respuesta  9. Archivar   
 5. Informar  10. Otros

Observaciones: [Firma]

ING. IVÁN ALARCÓN MANINI  
 DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 25-02-2022  
 Pase a: Resp - Logística

Para:

1. Para su atención <input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación <input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado <input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento <input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria <input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite <input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta <input type="checkbox"/>	9. Archivar <input type="checkbox"/>
5. Informar <input type="checkbox"/>	10. Otros <input type="checkbox"/>

Observaciones:

CPC. Fernando Tenorio Fernández  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 24 FEB 2022  
 Hora: 13:56 N° 1031  
 Folios: 172 Firma: [Firma]

# HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2022 - 0135 BIENES

FECHA Y HORA  
18/02/2022 18:37

OFICINA SOLICITANTE : OBRA HANOCCA - TAYPITUNGA  
FUENTE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS  
REFERENCIA : INFORME N° 43-2022-GR CUSCO-PM-DSR/RO. ARV

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / OBRA:  
IRRIGACION AREAS HANOCA TAYPITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TA

N° DE RESOLUCION DE VIABILIDAD : 1 CODIGO SNIP : 220763

FINALIDAD PUBLICA :

FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO :

Item	Clasificador	Descripcion	Und	Cantidad	Precio Ref.	Total
1	2.6.2.3.4.4	LISTON DE MADERA AGUANO DE 2" X 3" X 10 PIES	Und	600.00		0.00
3	2.6.2.3.4.4	TABLA DE MADERA CORRIENTE DE 1 1/2" X 8" X 10 PIES	Und	500.00		0.00
4	2.6.2.3.4.4	TRIPLAY DE 6 MM DE 2.40 M X 1.20 M LUPUNA	Pla	400.00		0.00
5	2.6.2.3.4.4	ROLLIZO DE EUCALIPTO DE 6" X L= 5M	Und	200.00		0.00
						<b>0.00</b>

PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	RUBRO	SECUENCIA FUNCIONAL
0042	2284251	4000109	10	025	0050	00	013

  
**Ing. Alfredo Rivera Villanueva**  
 RESIDENTE DE OBRA  
 IRRIGACION HANOCCA TAYPITUNGA  
 CIP. 142836  
 PLAN MERISS  
 SOLICITANTE ELABORACION

  
**Ing. Gustavo E. Chevarria Ochoa**  
 INSPECTOR DE OBRA  
 PLAN MERISS  
 TAYPITUNGA



ADMINISTRACION



JEFE DE LOGISTICA

Fecha Recepcion :

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 CERTIFICA que  
 presente es copia fiel de su original, al que me  
 remito en caso necesario.  
 Fecha:

000002  
004 04

# HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2022 - 0148

## BIENES

FECHA Y HORA

19/02/2022 12:58

OFICINA SOLICITANTE : OBRAS VERSALLLES

FUENTE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AD Y PART

REFERENCIA : INFORME N° 033-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DSR/VERSALLES/RO-RSD

**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / OBRA:**

IRRIGACION AREAS VERSALLES MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL

N° DE RESOLUCION DE VIABILIDAD : 1

CODIGO SNIP : 23697C

**FINALIDAD PUBLICA :**

LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE MADERA Y DERIVADOS ES PARA EMPLEARLO EN EL ENCOFRADO DE LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE CONCRETO QUE SE VIENEN REALIZANDO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO IRRIGACIÓN VERSALLES

**FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO :**

Item	Clasificador	Descripcion	Und	Cantidad	Precio Ref.	Total
1	2.6.2.3.4.4	TABLA MADERA AGUANO DE 1 1/2" X 8" X 10 PIES	Und	150.00		0.00
2	2.6.2.3.4.4	LISTON DE MADERA AGUANO DE 2" X 3" X 10 PIES	Und	400.00		0.00
3	2.6.2.3.4.4	LISTON DE MADERA AGUANO DE 2" X 4" X 10 PIES	Und	400.00		0.00
						<u>0.00</u>

PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	RUBRO	SECUENCIA FUNCIONAL
0042	2270682	4000109	10	025	0050	18	011

  
 Ing. Rosel Surco Delgado  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP. 168973  
 IRRIGACION VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
  
 Ing. Eileen Follana Loaiza  
 Oficina de Subvenciones, Equidad y Transferencia  
 CIP. 16271

SOLICITANTE / ELABORACION  
 SURCO DELGADO ROSSEL

AUTORIZACION

Fecha Recepcion : 03



**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA**  
**PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 033-2022-GR-CUSCO/PM-DSR.RO. /J.L.Y. A**

**SEÑOR : ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI.**  
**Director de Sistemas de Riego.**

**ASUNTO : REQUERIMIENTOS PARA SER INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC - PROYECTO QUISCO**

**FECHA : CUSCO, 18 DE FEBRERO DEL 2022**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 21 FEB. 2022  
 Hora: 11:41 N° 576  
 Folios: 3 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 22 FEB 2022  
 N. Reg. 528 F. Reingreso  
 Hora: 14:24

Mediante el presente me dirijo a su despacho para hacer llegar el requerimiento de bienes y servicios del Proyecto Quisco, necesario para el Plan Anual de Contrataciones PAC, los mismos que estarán afectos a la meta 003 y se detallan a continuación:

**BIENES**

N	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.U.	P.T.	MES
1	Diesel B5 S 50 puesto en Obra.	GLS.	8,000.00	15.50	124,000.00	MARZO
2	Gashol de 90 puesto en Obra	GLS.	5,000.00	15.50	77,500.00	MARZO

**SERVICIOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.U.	P.T.	MES
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESA QUISCO Y DETERMINACION DE LA ALTERNATIVA DEL SALDO DE OBRAS.	SERVICIO	1.00	300,000.00	300,000.00	ABRIL
2	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL ESTADOS DE LA PRESA QUISCO Y LA ELABORACION DE EXP. TECNICO POR EL SALDO DE OBRA (PRESA QUISCO)	SERVICIO	1.00	1,627,155.00	1,627,155.00	JULIO
3	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	SERVICIO	1.00	100,000.00	100,000.00	MARZO
4	CONTRATACION DE SERVICIO DE DESMONTAJE DE GRUA TORRE	SERVICIO	1.00	500,000.00	500,000.00	MAYO

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 22-02-2022  
 Archivo  
 Pase a: Resp - Logística

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

CPC Fernando Tenorio Fernández  
 Av. Pedro Viqueza 2400 - Cusco - PERU  
 Telefax: 084-324260 - Central Telef.: 084-232639

Ing. José Luis Yabar Acurio  
 RESIDENTE DE OBRA  
 Inst. de Sist. de Riego Quisco  
 CIP. N° 59086  
 PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 21 FEB 2022  
 Hora: 15:36 N° 910  
 Folios: 03 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a: D.A.

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	5. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI  
 DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

02  
 002.03





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
CUSCO, CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 28 FEB. 2022  
Hora: 8:17 N° 698  
Folios: 734 Firma: [Signature]

**INFORME N° 039-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DSR/VERSALLES/RO-RSD**

**A :** ING. IVÁN LUIS ALARCÓN MANINI.  
**Director de Sistemas de Riego – Plan Meriss.**

**DE :** ING. ROSSEL SURCO DELGADO.  
**Residente de Obra – Irrigación Versalles.**

**ASUNTO :** PROSEGUIR CON LA CUARTA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2021-GR-CUSCO-PM.

**REF. :** INFORME N° 003-2020-GR-CUSCO-PM-CS-AS-31-2021

**FECHA :** CUSCO, 28 DE FEBRERO DEL 2022.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informar sobre los documentos de la referencia donde declara **DESIERTO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2021-GR-CUSCO-PM-3**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA ESTRUCTURADA HDPE DOBLE PARED**, para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO.

Considerando que, lo indicado en el párrafo anterior esta residencia comunica que **PERSISTE LA NECESIDAD** de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA ESTRUCTURADA HDPE DOBLE PARED** para el proyecto Irrigación Versalles, según hoja de requerimiento de servicio N° 2021-0629, cabe indicar que, por la necesidad del servicio, **se debe continuar con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección**, los mismos que son con carácter de urgencia, para realizar los trabajos programados.

Así mismo, del documento de la referencia donde solicita realizar la evaluación de los términos de referencia del requerimiento, cabe precisar que, se realizaron las modificaciones en los términos de referencia, por lo que estas son adjuntadas en el presente informe.

Cabe indicar que, se debe proseguir con la **CUARTA CONVOCATORIA**, dado que el servicio de instalación de tubería estructurada HDPE doble pared, está en la programación del presente año.

Es cuanto tengo a bien informar para su conocimiento y trámites correspondientes, para los fines consiguientes:

Atentamente:

*[Signature]*  
Ing. Rossel Surco Delgado  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 168973  
IRRIGACIÓN VERSALLES  
PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 28 FEB 2022  
Hora: 12:36 N° 1089  
Folios: 734 Firma: [Signature]

Cusco: D.A.  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
Pase a: 28/02/2022

Para: 1. Para su atención. 6. Opinión y Recomendación  
2. Devolver al interesado 7. En Conocimiento  
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite  
4. Preparar Respuesta 9. Archivar  
5. Informar 10. Otros

Observaciones: [Signature]

ING. IVÁN LUIS ALARCÓN MANINI  
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Fecha: 01 MAR 2022

- RSD/rsd  
- c.c.  
- Archivo



Trabajemos  
Integridad

F. Reingreso  
Hora: 14:55 Pág. 1 de 1

734

001

